



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 07 JUN 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0008276/21017, por el cual el Sr. Prof. Ab. PABLO ANDRES ROSTAGNO JALIL, Leg. 52860, solicita se le reconozcan servicios docentes prestados en la asignatura Derecho Privado V habiendo sido afectado en el año 2016 a la cobertura del grupo de dictado que tenía asignado la Prof. Roxana Cánfora;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Rostagno Jalil
El informe del Dpto. de Derecho Civil obrante a fs.(2-4) de los
actuados;

Lo dictaminado a fs.(5) por Secretaría Académica de la Facultad;

Que por Resolución N° 52/17 se concedió a la Prof. Roxana Cánfora,
Leg. 34511, licencia por enfermedad de largo tratamiento por el período que
va del 9 de Octubre de 2016 hasta el 8 de Marzo de 2017

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16:

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1º: Reconocer los servicios docentes prestados por el Sr. Prof. Ab. PABLO ANDRES ROSTAGNO JALIL, Leg. 52860, en un cargo Auxiliar de Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado V de la Facultad de Derecho por el período que va desde el 9 de Octubre de 2016 al 8 de Marzo de 2017 en reemplazo de la Sra. Prof. Roxana Cánfora en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, encuadrando el mismo en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y Elévase al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

548



COPIA FIEL
DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA